



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores, suscrito por el Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

Señala el promovente, que el transporte de pasajeros es factor estratégico para el desarrollo económico, puesto que en la medida que se cuenten con sistemas eficientes, la conectividad entre ciudades o regiones será mejor, facilitando la realización de actividades económicas y la creación empleos. Para tener una idea de su importancia, en 2017 el transporte terrestre de pasajeros representó 2.1% del Producto Interno Bruto de México; es decir, 373.8 miles de millones de pesos. De acuerdo con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2016 las familias mexicanas destinaron 4.9% de su gasto en transporte al autotransporte federal.

También menciona que la flexibilización de dichos requisitos no significaría que las terminales existentes dejen de operar o que no se construyan nuevas terminales, sino que gracias a la innovación tecnológica se mejorará el servicio.

El autotransporte federal de pasajeros es el servicio de transporte de personas que se presta de manera regular en caminos federales, y en el que el ascenso y descenso de pasajeros ocurre en lugares autorizados y/o en terminales registradas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Este servicio es el principal medio de transporte público entre ciudades. Tan solo en 2018, más de tres mil millones de usuarios se trasladaron vía terrestre.

El transporte de pasajeros es factor estratégico para el desarrollo económico, puesto que en la medida que se cuenten con sistemas eficientes, la conectividad entre ciudades o regiones será mejor, facilitando



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

la realización de actividades económicas y la creación empleos. Para tener una idea de su importancia, en 2017 el transporte terrestre de pasajeros representó 2.1% del Producto Interno Bruto de México; es decir, 373.8 miles de millones de pesos. De acuerdo con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2016 las familias mexicanas destinaron 4.9% de su gasto en transporte al autotransporte federal.

A pesar de la importancia del transporte federal de pasajeros para el desarrollo, en México existen problemas que impiden aprovechar todo su potencial. Específicamente, la regulación inadecuada conduce a poca competencia y a precios altos que deben pagar los consumidores.

A manera de ejemplo, recientemente la COFECE publicó el Estudio de competencia en el autotransporte federal de pasajeros, en el cual dicha autoridad de competencia identificó requisitos regulatorios establecidos por la SCT que obstaculizan la entrada al mercado. Estos obstáculos regulatorios son:

1. La obligación de tener acceso a terminales de origen y destino para operar;
2. Registrar las tarifas ante la SCT con un mínimo de siete días de anticipación a su aplicación;
3. Falta de claridad en cuanto al alcance de los permisos de autotransporte federal, y
4. Avisar a la SCT cuando se cancele una ruta, con 30 días hábiles de anticipación.

En opinión de esa autoridad de competencia, la flexibilización de dichos requisitos no significaría que las terminales existentes dejen de operar o que no se construyan nuevas terminales, sino que gracias a la innovación tecnológica no es indispensable que los operadores tengan acceso a ellas. Por ejemplo, en diversos países de Europa, la regulación permite que las empresas usen aplicaciones móviles para ofrecer el servicio de transporte, haciendo paradas en lugares autorizados en la vía pública. En todo caso, las empresas de acuerdo a su modelo de negocios podrán decidir si invierten o no en terminales.

Lo anterior tampoco implica poner en riesgo a los usuarios, pues los prestadores del servicio deben seguir cumpliendo con diversos requisitos de seguridad, mientras que las autoridades continuarán supervisando. Las estaciones de paso o paradas en la calle están permitidas en Reino Unido, Francia, Bélgica, Suecia, Estados Unidos, siempre y cuando las empresas cumplan con requisitos de seguridad, ubicación, conectividad e información.

La COFECE también encontró que en 11 entidades federativas la regulación estatal impone uno o más obstáculos adicionales e innecesarios a la entrada, al exigir los siguientes requisitos:

1. Autorización para transitar en la entidad, a pesar de que la SCT otorga el permiso para operar y transitar en las vías federales;
2. Opinión de transportistas locales para autorizar los permisos para prestar el servicio;
3. Permiso del gobierno estatal como requisito para operar una nueva terminal, y;
4. Residencia mínima en la entidad de dos años previos a la solicitud del permiso para establecer una terminal.

Para mayor detalle, puede observarse en el siguiente cuadro las entidades federativas en las que se exigen estos requisitos:

Obstáculos regulación	Estado (s)	Ley / Reglamento (Artículos)
	Baja California Sur	Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur (Art. 6)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

Autorización para transitar en la entidad	Morelos	Ley de Transporte del Estado de Morelos (Art. 77)
	Tamaulipas	Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas (Art. 12, Frac. VI y VIII)
	Sinaloa	Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa (Art. 85 y 203)
	Oaxaca	Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca (Art. 117)
	Hidalgo	Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo (Art. 180, Frac. I)
	Chiapas	Ley de Transportes del Estado de Chiapas (Art. 9) y Reglamento a la Ley de Transportes del Estado de Chiapas (Art. 47)
	Puebla	Ley de Transporte para el Estado de Puebla (Art. 35 Bis y 36)
	Tabasco	Ley de Transportes para el Estado de Tabasco (Art. 16)
Opinión de transportistas locales en la autorización de permisos para prestar el servicio	Chiapas	Reglamento a la Ley de Transportes del Estado de Chiapas (Art. 47, Frac. IV)
	Tabasco	Ley de Transportes para el Estado de Tabasco (Art. 133)
Permiso de la entidad como requisito para operar una nueva terminal	Jalisco	Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (Art. 77, Frac. II)
	Colima	Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima (Art. 84)
	Tabasco	Ley de Transportes para el Estado de Tabasco (Art. 16)
Residencia mínima de dos años en la entidad para obtener permiso necesario para establecer una terminal	Tabasco	Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco (Art. 156, Frac. X)

Fuente: COFECE con base en Leyes y Reglamentos Estatales.

Debido a estos problemas, es necesario plantearnos la necesidad de cambiar la visión de política pública que hasta ahora ha prevalecido en el autotransporte federal de pasajeros. La COFECE propone 15 recomendaciones que reformarían el marco normativo en el mercado de autotransporte federal de pasajeros, en tres vertientes:

1. Flexibilizar la operación para dar la oportunidad de que se desarrollen nuevos modelos de negocio;
2. Establecer procedimientos de acceso no discriminatorio en las centrales públicas que operan bajo concesión, y
3. Mejorar la transparencia y certeza jurídica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

Un resultado muy interesante es que la COFECE estima que si se aplican medidas que permitan la entrada de un nuevo competidor a una ruta, el precio del servicio disminuiría, en promedio, 40%. Para lograr estos beneficios, que se traducirán en ahorros directos en los bolsillos de las familias mexicanas, es apremiante hacer una revisión profunda de las regulaciones federales y estatales del autotransporte federal de pasajeros, salvaguardando en todo momento la seguridad de los usuarios. Por ejemplo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podría revisar el Reglamento del Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, mientras que algunos gobiernos estatales podrían hacerlo lo propio con sus reglamentos.

D. Considerando lo anterior, se valora que se coincide con el promovente dado que:

- Es importante que en el transporte público haya innovación a efecto de se utilicen energías y tecnologías limpias, así como nuevas tecnologías que mejoren el servicio, de igual modo se deben valorar aspectos de competencia económica como el acceso a servicios comunes como son las terminales de autobuses.
- Si existe un acceso libre a una terminal, en condiciones de competencia se evitan cuellos de botella así como retrasos, o bien se deben evitar restricciones indebidas a los transportistas.
- También debe valorarse que el desarrollo tecnológico siempre trae consigo nuevos retos regulatorios, por lo que son aspectos que debe considerarse por la actividad regulatoria del Estado, en este caso en la actividad del transporte.
- La creciente penetración de servicios móviles de comunicación y el uso de aplicaciones asociadas a estos dispositivos precisamente proponen nuevos retos regulatorios como sería el caso de aplicaciones para el transporte, lo que lo puede hacer más eficiente, cómodo y seguro para los usuarios.
- De igual modo debe valorarse que la gran mayoría de las personas no cuentan con vehículo privado por lo que existe un uso más intensivo del transporte público.
- Los particulares concesionarios deben asegurar la prestación del servicio público, e implementar mejoras, por lo que resultaría legítimo que se considere modificaciones regulatorias para un mejor servicio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a remitir un informe que contenga un análisis fundamentado, que permita realizar las modificaciones puntuales a la regulación del autotransporte federal de pasajeros, en beneficio de los consumidores.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Titulares de los Gobiernos de las Entidades Federativas, a remitir un informe que contenga un análisis fundamentado que permita realizar modificaciones a la regulación del autotransporte federal de pasajeros, en beneficio de los consumidores, en el ámbito de sus atribuciones.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a remitir un informe pormenorizado sobre posibles modificaciones a efecto de actualizar la regulación del autotransporte federal de pasajeros, en beneficio de los consumidores.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Dependencias encargadas de las materias de Movilidad y Transporte de los Gobiernos de las Entidades Federativas, a que remitan un informe que contenga propuestas que se pudiesen considerar para actualizar la regulación del autotransporte federal de pasajeros.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a remitir un informe pormenorizado sobre posibles modificaciones a efecto de actualizar la regulación del autotransporte federal de pasajeros, en beneficio de los consumidores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Dependencias encargadas de las materias de Movilidad y Transporte de los Gobiernos de las Entidades Federativas, a que remitan un informe que contenga propuestas que se pudiesen considerar para actualizar la regulación del autotransporte federal de pasajeros.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
20 de agosto de 2019.



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores (3)

20/08/2019

Tercera	Comisión:	Hacienda
y	Crédito	Público,
Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas		

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché (MORENA) Quintana Roo

A favor	En contra	Abstención



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores (3)

20/08/2019



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marin
(PRI) Yucatan

--	--	--

Integrantes



Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa

Imelda Castro Castro



Sen. Rocío Adriana Abreu
(MORENA) Campeche

Rocío Adriana Abreu



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

A favor	En contra	Abstención
<i>Imelda Castro Castro</i>		
<i>Rocío Adriana Abreu</i>		
<i>Dip. Porfirio Muñoz Ledo</i>		

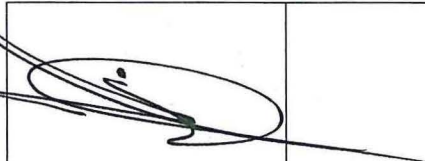


Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores (3)



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

20/08/2019

		
---	--	--



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores (3)

20/08/2019

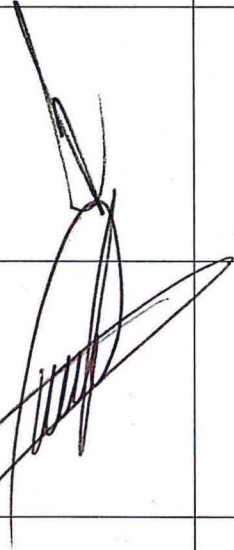

Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán


Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León


Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco


Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco


Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
			
			
			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a que remitan a esta Soberanía un análisis que permitan mejorar la regulación del autotransporte federal de pasajeros en beneficio de los consumidores (3)

20/08/2019

--	--	--



Dip. Carlos Alberto
 Puente Salas
 PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
 (PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		